



MINISTERIO
DE SANIDAD

Tribunal del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.
Resolución de 12 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría.

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ESPECIALIDAD DE SANIDAD Y CONSUMO.

Reunido el Tribunal y según lo establecido en el punto 5.8 de la Resolución de 12 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría:

“En el caso de que el tribunal acuerde parámetros para la calificación de un ejercicio, en desarrollo de los criterios de valoración previstos en esta convocatoria, aquellos se difundirán con anterioridad a la realización del ejercicio”.

ACUERDA:

Primero: en la realización del tercer ejercicio, cada uno de los tres temas escritos por el opositor, supondrá un tercio de la nota final del ejercicio, siendo necesario alcanzar al menos un 40 % de la nota máxima asignada a cada uno de ellos para hacer la media.

Segundo: en la redacción del tercer y cuarto ejercicio se debe evitar el uso de abreviaturas propias o personales que no estén reconocidas, así como signos de puntuación para sustituir palabras. Su uso podrá ser penalizado.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL